



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
24 DE OCTUBRE DE 2023

Radicado No.	05001 31 03 003 2007 00139 00
Demandante(s)	FRANCO LEON RESTREPO VELEZ
Demandado(s)	LUZ MERY MARTINEZ VERGARA
Asunto	RECONOCE PERSONERIA, SUSPENDE DILIGENCIA REMTE, INCORPORA, ORDENA COMPARTIR LINK 7
AUTO INTERLOCUTORIO	745V

En atención al memorial obrante en el anexo 19 C03Ejecucion de sentencias, SE RECONOCE PERSONERIA para representar los intereses de la parte accionada al abogado MIGUEL ÁNGEL CADAVID CANO, en los términos del poder conferido.

De otro lado, por ser procedente la solicitud de suspensión de remate suscrita por la apoderad del ejecutante y de la parte ejecutada, se accede a ello, y en consecuencia SE SUSPENDE la diligencia de remate programada para el día de hoy 24 de octubre de 2023 de la presente anualidad. Ver anexo 24. C03Ejecucion Sentencias.

Asimismo, se incorpora la publicación de remate y certificados arribados por la parte ejecutante, obrantes en anexo 23 del C03Ejecucion sentencias.

Finalmente, se ordena REMITIR por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial, el link del presente proceso a los correos electrónicos: canoabogadoscoporativos@gmail.com y jupa98@gmail.com.

NOTIFÍQUESE
MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Firmado Por:



Michael Andres Betancourt Hurtado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003 De Ejecución De Sentencias
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12eca1f5e9121b8b5fe42bfb499aaf47d6e4bb5847a52e673fcec34bfbfb672**

Documento generado en 24/10/2023 09:44:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>